

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN No.124 DE 2006

(02 DE OCTUBRE DE 2006)

Por la cual se prorroga la suspensión del proceso correspondiente a la Licitación Pública No. 022 de 2006,

EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,

En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Nación - el Ministerio del Interior y de Justicia – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 28/06 para ejecutar en debida forma el proyecto: “Construcción alojamientos para Tripulantes de Reacción Operativa en el Comando Aéreo de Combate No. 3 en Malambo, Atlántico, por la suma de **novecientos catorce millones cuatrocientos siete mil quinientos cuarenta y cuatro pesos, con cincuenta y ocho centavos (\$914.407.544,58) M/Cte.**

Que el Responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de las Fuerzas Militares, para dar cumplimiento al contrato interadministrativo, requiere ordenar la apertura de la Licitación Pública No. 022/2006 el día 17 de agosto 2006 a las 16:00 horas, cuyo objeto será **“Llevar a cabo la construcción de los alojamientos (un edificio de tres pisos con doce alojamientos) para Tripulantes de Reacción Operativa en el Comando Aéreo de Combate No. 3 Malambo – Atlántico, por un valor de ochocientos cincuenta y cuatro millones ciento siete mil quinientos cincuenta PESOS (\$854.107.550,000) M/Cte,** respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 493 del 23 de junio de 2006.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los Pliegos de Condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el día 23 de agosto de 2006, se realizó la Audiencia de Precisiones de acuerdo con el Anexo 1 “Datos del Proceso”, el cual fue previamente divulgado a través de la página web de la entidad y publicación en un periódico de alta circulación.

Que los futuros oferentes presentaron observaciones de carácter técnico a los pliegos de condiciones definitivos, durante el plazo estipulado para ello.

Que mediante Adendo No. 01 del 04 de septiembre de 2006, prorroga el plazo de cierre hasta el día 13 de septiembre de 2006.

Que teniendo en cuenta que el comité técnico requiere de un mayor tiempo para emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes al proceso licitatorio se emitió el Adendo No. 02 del 11 de septiembre de 2006, en donde se prorrogó el plazo del cierre hasta el día 18 de septiembre de 2006.

Que de acuerdo al numeral 5, artículo 30 de la ley 80 de 1993, y teniendo en cuenta que el comité técnico precisa de un mayor plazo para emitir respuestas a las observaciones presentadas, se emitió el Adendo No.3 del 14 de septiembre de 2006, en donde se prorroga el cierre para el día 21 de septiembre de 2006, igualmente se modifica del Anexo No.1 "Datos del proceso" numeral 1.14.

Que dado a la complejidad de las observaciones técnicas realizadas, se requiere de un análisis y estudio por parte del comité técnico; por lo cual solicita de un mayor plazo para estudiar y poder dar respuesta a las consideraciones presentadas por los oferentes, conforme lo anterior, se hace necesario suspender el cierre de la **Licitación No. 022 de 2006**, durante dicho lapso de tiempo, se exhorta a los oferentes para que vayan preparando sus futuras ofertas.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, una vez analizada la situación, y teniendo en cuenta, la implicación de las observaciones en el desarrollo normal del proceso, considera procedente hacer uso de la figura de la suspensión, en aplicación de los principios constitucionales del debido proceso y economía.

Que mediante Resolución No. 105 de fecha 19 de septiembre de 2006, se suspende el cierre del proceso licitatorio durante 10 días hábiles, a partir de la expedición.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante documento fechado 27 de septiembre de 2006 da respuestas No. 01 a los oferentes, a las observaciones presentadas en el curso del proceso y mediante adendo No. 04 de la misma fecha, modifica y aclara aspectos contemplados en el pliego de condiciones.

Que de acuerdo a la multiplicidad e importancia de las observaciones presentadas por los oferentes, el comité técnico del proceso requiere un mayor plazo para dar respuesta, por lo cual se hace necesario prorrogar la suspensión del cierre del proceso en cita.

Que por lo anterior y en aras de preservar los fines de la Contratación Estatal, así como el logro del interés general pretendido con el proceso licitatorio;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO:

Prorrogar la suspensión por tres (03) días hábiles la **Licitación Pública No. 022 de 2006**, cuyo objeto es llevar a acabo será **"Llevar a cabo la construcción de los alojamientos (un edificio de tres pisos con doce alojamientos) para Tripulantes de Reacción Operativa en el Comando Aéreo de Combate No. 3 Malambo – Atlántico**, por lo anteriormente expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los,

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MÁRQUEZ VELOSA**
Responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Johanna A.	Reviso: Abo. Maria Fernanda Coral A. Abo. Lucila Salamanca A.	Aprobó: Mayor Hawher Aldan Corso Correa
---------------------	---	---